



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°227 /2024.-

GILBERT, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expte. N°341, F°42, Libro I, y según nota recibida por mesa de entrada en fecha 27 de diciembre del corriente año, solicitando el pago Iglesia Luterana San Pablo de Gilbert a nombre de la Tesorera Liliana Ester Volker.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota citada en el visto en la cual se solicita el pago, por la compra de 64 panchos \$1.500,00 cada uno y 3 aguas saborizadas de \$2.000,00 cada una, haciendo un total de **Pesos Ciento Dos Mil con cero centavos** (\$102.000,00); los cuales fueron entregados a los participantes en la obra del Pesebre Viviente el día 26 de diciembre.-

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Libérese el pago de **PESOS Ciento Dos Mil con cero centavos (\$102.000,00)**; a nombre de la Tesorera Sra. Liliana Ester Volker de la Comisión, por lo expresado en los considerandos;

ARTICULO 2º.- El responsable de la Comisión nombrada en los considerandos, deberá hacer entrega a este Municipio de los comprobantes de gastos, no pudiendo dar al mismo otro destino para el que fuera solicitado.-

ARTICULO 3º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 27 de diciembre de 2024. –

